

QUILMES, 31 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0104/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que los pagos para el cumplimiento de dicha obligación se realizaron mediante MEMO N° 908, según consta a fs. 182.

Que por Resolución (CS) N° 320/06, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer los pagos de legítimo abono del MEMO N° 908 a favor de la firma SEAPORT TOURS por un monto total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.454,00) de acuerdo a las facturas N° 0002-00004370, N° 0002-00004371 y N° 0002-00004372, por el cual los Tutores y profesores Leandro Martin, Pablo Scharagrodsky, Rodrigo Silva, Néstor Casella, Jorge Cerrigone Lloyd, Norma Risso, Marisa Pineau y Julia Augé se han desplazado a distintos puntos del país dónde han tomado exámenes correspondientes al turno Diciembre 2006.

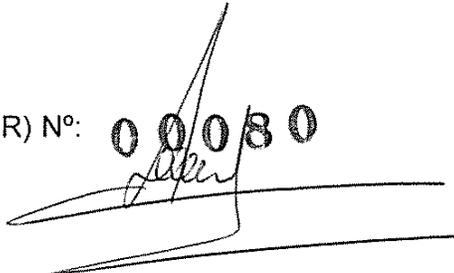
UNQ
ca.


  
00080

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 09.01.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00080

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

